Asunción, 19 de junio del 2015

Dictamen DC N° 01/15-Ampliación

Por el presente, con relación al reparo DNCP/DNC Nº 11896/15 expediente Nº 316788-ID 272927 "Renovación de Locación" en el cual se observo la vigencia indicada en el dictamen de la UOC que no coincide con lo indicado en el contrato.

Al respecto cabe mencionar que en el transcurso del proceso administrativo la máxima autoridad dispuso disminuir la vigencia del contrato por cuestiones administrativas, por lo que se omitió involuntariamente la modificación en el Dictamen.

a) COSTO ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Se cuenta con saldo presupuestario, para llevar a cabo la Renovación de Inmuebles, con el cual se podrá hacer frente al costo estimado.

RENOVACIÓN DE ALQUILER A PARTIR DE LA FECHA INDICADA EN EL SIGUIENTE CUADRO

Ítem	Edificio/Oficina	Sup. M2	Propietario	Vigencia del contrato	
				A partir del 1º de abril del 2015	Hasta el 31 de mayo del 2015
	Tomas Romero Pereira-Ma. Auxiliadora - Itapuá				
1	Ma. Auxiliadora	720	Ever David Silveyra	1	1

b) MARCO LEGAL

Que dicho procedimiento se encuentra establecido en la Resolución N° 458/12 y en el Art. 47 de la Ley 2051/03, donde reglamenta el procedimiento y los criterios para la renovación de los contratos.

Esta Dirección de Contrataciones emite el Dictamen Nº 01/15-Ampliación favorable al respecto, en virtud a la Resolución N° 458/12, y la Ley 2051/03.

Es mi dictamen.

Abog. **CESAR MORINIGO CRISTALDO**
Director